



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

C I R C U L A R N.º. 53/10

AYUDAS A LOS JUGADORES PROFESIONALES DE ANDALUCÍA.

El Comité Técnico de Profesionales de esta Real Federación Andaluza de Golf ha establecido, para la temporada 2010-2011, los siguientes acuerdos para las subvenciones o ayudas que se otorgarán a dicho colectivo:

1º - **CRITERIOS A SEGUIR PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS:**

- a) Estar en posesión de la licencia de jugador por Andalucía.
- b) Para los jugadores no andaluces, residir en Andalucía, como mínimo, desde hace tres años, pudiendo el Comité solicitar la presentación del certificado de empadronamiento.
- c) El año en que se cumplan 29 años de edad se dejará de tener derecho a la subvención.
- d) No tener patrocinador ni ayudas oficiales.
- e) No estar integrados en el Programa Neo de la Real Federación Española de Golf.
- f) No tener Tarjeta del Tour.
- g) No haber tenido Tarjeta del Tour durante 2 años consecutivos o alternos.
- h) Si una vez comenzada la temporada surgiera la posibilidad de un patrocinador, el jugador deberá informar a la Real Federación Andaluza de Golf y, por tanto, renunciar a cualquier tipo de ayuda.
- i) Los jugadores llevarán el logo de la Real Federación Andaluza de Golf y del patrocinador en la ropa y el material deportivo que se les entregará.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

- j) El objetivo de esta Real Federación Andaluza es conseguir que los jugadores profesionales andaluces se clasifiquen para jugar el Tour Europeo, por ello, estas subvenciones irán destinadas a los jugadores dedicados a la competición.
- k) Que el plazo máximo para solicitar la incorporación al Programa de Profesionales de Andalucía es hasta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas.
- l) Todo jugador que reciba durante el año alguna subvención, podrá ser requerido puntualmente por la Real Federación Andaluza de Golf para posibles actos promocionales del Comité.

2º - SUBVENCIÓN:

- 1) La ayuda que la Real Federación Andaluza de Golf otorga consistirá en sufragar los gastos de alojamiento y desayuno a 8 jugadores, compartiendo habitación **Doble**.
Estas ayudas son exclusivamente para los jugadores, nunca acompañantes.
Las reservas se harán para el lunes anterior al torneo; el jugador que no llegue el lunes debe comunicarlo oportunamente a la Real Federación Andaluza de Golf, en caso de no comunicarlo, tendrá que abonar la habitación del lunes y no tendrá derecho a subvención esa semana.
- 2) El criterio a seguir para la selección de los jugadores es:
 - Los 7 primeros jugadores clasificados de el Orden de Mérito al 3 de octubre de 2010, que reúnan los requisitos anteriormente establecidos, y que lo soliciten por escrito en el plazo determinado.
 - 1 jugador profesional designado por el patrocinador.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

3º - ESCUELA DE CLASIFICACIÓN CIRCUITO EUROPEO:

Se subvencionarán a los 8 jugadores seleccionados.

Se adjunta formulario para que sea cumplimentado por los interesados y remitido lo antes posible a esta Real Federación.

Juan José Gómez-Raggio von Rein
Secretario General
Málaga, 28 de octubre de 2010



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

Sierra de Grazalema, 33 - 5 - 1ºB · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.fga.org e-mail: info@fga.org

FORMULARIO SOLICITUD AYUDAS 2010-11

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DOMICILIO ACTUAL: _____

D.N.I.: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

E-MAIL: _____

PUESTO QUE OCUPÓ EN EL ORDEN DE MÉRITO AL 3/10/2010:

¿POSEE EN LA ACTUALIDAD EL DERECHO A JUGAR ALGÚN CIRCUITO

PROFESIONAL? _____ ¿CUÁL? _____

¿TIENE INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN LA PRECLASIFICACIÓN AL
CIRCUITO EUROPEO?

ME COMPROMETO A FIRMAR EL CONVENIO CON LA REAL FEDERACIÓN
ANDALUZA DE GOLF Y EN PATROCINADOR EN LAS CONDICIONES
ESTABLECIDA.

FECHA Y FIRMA

EL ARRIBA FIRMANTE DECLARA SER CIERTOS LOS DATOS EXPUESTOS
EN ESTE FORMULARIO.